



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

1. Solicitud firmada por el/la representante legal de la asociación y sellada, según modelo Anexo I.
2. Ficha-Modelo para la presentación de Proyectos según Anexo IV, que incluye el presupuesto de la actividad.
3. Certificado del/la Secretario/a de la entidad solicitante en el que figure:
 - a. Relación actual de cargos representativos de la asociación.
 - b. Número de personas voluntarias inscritas en su libro de registro de altas y bajas
 - c. Número de personas voluntarias que participan en el proyecto/actividad.
 - d. Póliza del seguro de responsabilidad civil suscrita por la entidad y extracto bancario del pago del último recibo, que cubre al personal voluntario.
 - e. Documento acreditativo de la pertenencia de la entidad a la plataforma o red correspondiente.
 - f. Número actualizado de personas asociadas de la entidad a la fecha de la solicitud.
4. Memoria descriptiva de la asociación y de actividades de la entidad, relativa al año 2025, que incluya:
 - a. El organigrama de la entidad.
 - b. La descripción del equipo profesional, en su caso, y horario de dedicación.
 - c. El balance de gastos e ingresos del año 2021 y 2022 de la Entidad con indicación de las fuentes de financiación referido a la delegación de Alicante en su caso.
 - d. Descripción de actividades realizadas, incluyendo: lugar de realización, perfil de la población beneficiaria y número.
5. **Aportar una propuesta de actividades o programación prevista o en su caso programación prevista o resumen de objetivos propuestos a alcanzar.**
6. Fotocopia de los Estatutos de la asociación/entidad solicitante (actualizados y adaptados de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente) y CIF de la entidad.

7. Compromiso de gratuidad de todas y cada una de las actividades/servicios que forman parte del proyecto subvencionable.
8. En relación con las obligaciones tributarias de la Entidad:
 - Si la entidad no tiene obligaciones tributarias de ningún tipo (no cuenta con personal contratado, carece de bienes objeto de tributos,...) se presentará una declaración del secretario en la que se reflejen estos hechos.
 - Si la entidad tiene obligaciones tributarias, para la obtención de información tributaria, estará sujeta lo dispuesto en el Anexo I.
9. Declaración responsable de no estar incursas en ninguna de las prohibiciones que impidan obtener la condición de beneficiaria, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Anexo III.
10. Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en la sección cuarta del Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunidad Valenciana.
11. Acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Alicante.

El Ayuntamiento de Alicante se reserva la facultad de requerir cualquier otro documento que considere necesario en orden de la acreditación de las condiciones exigidas para obtener la condición de beneficiario de las presentes ayudas, conforme a la legislación vigente

***No será necesaria la presentación de aquellos documentos que no se hayan modificado, no estén sujetos a caducidad y que ya obren en poder de este Ayuntamiento, en cuyo caso se deberá indicar la fecha, lugar y motivo de su presentación.**